



REVISTA DE GERONA

NOTICIAS

SOBRE LOS

ANTÍGUOS GREMIOS Y COFRADÍAS DE GERONA

VII.

COFRADÍA DE LOS TENDEROS DE LIENZOS
Y MERCEROS. (I)



MANIFESTAMOS ya en nuestro anterior artículo las causas que motivaron la separación en 1578 de estos dos oficios de los demás con quienes habían desde antiguo formado gremio. La nueva cofradía se erigió como aquella en el mismo altar de la iglesia del Cármen, bajo invocación de Nuestra Señora en su título de la Anunciación ó de Marzo y de San Julián de Agosto, por cuya razón eran comunmente conocidos por *Julians* los que la componían. Se estableció la cofradía con la aprobación de la Autoridad Eclesiástica, de los Jurados y del lugarteniente general D. Fernando de Toledo, que entonces lo era del Principado, quien

(1) Damos por reproducida aquí la nota primera de nuestro último artículo.

AÑO XII.—MES DE ABRIL DE 1887.—NÚMERO IV.



les aprobó sus primitivas ordinaciones. Era su objeto la reglamentación del arte de vender al menudeo telas y todo lo referente á lo que se conoce con el nombre de mercería. Por sus estatutos se prohibía vender al detall telas ni mercerías dentro la ciudad y sus límites á persona que no hubiese practicado con maestro examinado de dicho oficio: se mandaba que si alguno quisiese vender telas ó mercería al por mayor, hubiese, antes de poner á la venta dichos artículos, de obtener licencia del paborde mayor, quien podía concedérselo por durante un año, pero sólo fuera de tienda y mediante el pago de treinta sueldos; que el que entrase en el gremio y tuviese anteriormente tienda abierta de otro oficio, debiese cerrarla y renunciar á aquel; que los agremiados no pudiesen establecer ni usar de otro oficio, si no fuere arte mercantil, que se les permitía; que no pudiesen tampoco en lo referente á su oficio exhibir los objetos en mostrador fuera la tienda, ni destinar más de un oficial por la ciudad para vender telas ó mercerías llevándolas á cuestras por recado ó á la ventura, á no ser que espresamente les hubiesen llamado en alguna casa.

El gremio para su gobierno tenía dos pabordes, uno mayor y otro menor, dos oidores de cuentas y un clavario. Los dos primeros eran sacados por insaculación, á cuyo efecto tenía el gremio dos bolsas de bocarán azul con dos cordones de filadíz del mismo color, en las cuales habia cosido un pedazo de pergamino, que decía en la una «Bossa del bras mayor» y «Bossa del bras menor» en la otra; y en cada una de ellas habia ocho cedulillas de seda verde y dentro cada una de estas matriculado el nombre de los cofrades que por el concejo de la cofradía ó la mayor parte de aquel eran nombrados de viva voz secretamente. El domingo antes y más próximo á la vigilia de San Julian en el mes de Agosto, reunidos todos los cofrades con el notario de la cofradía, se llevaba un bacin de laton en el cual se ponía agua clara y el dicho notario en presencia de todo el concejo ó junta de cofrades, leídos todos los marvetes (*tilllets*) de los que estaban matriculados dentro las cedulillas, y vueltos á meter y amoldados dentro la cedulilla, los echaba al agua dentro dicho bacin, y entonces por un muchacho menor de ocho años se extraía un cofrade para paborde mayor, y después por el mismo procedimiento, otro para paborde menor. Su cargo era anual y no podia volver á concurrir en bolsa, hasta haber transcurrido dos años francos; finido su año, entraban los cofrades á ser oidores de cuentas tambien por un año y pasado éste, el paborde mayor pasaba á ser clavario.

Los pabordes ejercian la potestad suprema en la cofradía, pre-

sidían las fiestas, eran los que convocaban los cofrades á consejo siempre que querían, les invitaban para las procesiones, viáticos ó entierros, y podían en unión del consejo cambiar ó modificar los estatutos ú ordenaciones. Estas prerogativas fueron limitadas durante el reinado de Felipe V, pues habiéndose mandado examinar las ordenanzas de la cofradía, á 15 de Diciembre de 1738, por el Conde de Glimes, Gobernador, Capitan general del Principado y Regente de la Real Audiencia (aglomeración de atribuciones despótica é inconcebible, como dice el autor á quien seguimos en este artículo)—en 5 de Abril del siguiente año 1739, fué mandado que no pudiesen los cofrades tener consejo ó junta sin pedir y obtener antes licencia del Corregidor y con asistencia de un alguacil, y que así como anteriormente el gremio ó consejo podía por si solo modificar sus ordenaciones, con la sola aprobación de los Jueces de la Ciudad, de entonces en adelante no pudiese hacerlo, sino con la licencia expresada del Corregidor; y que por lo referente á cosas de munición ó que sirviesen para la tropa, no rigiesen tales ordenaciones.

Sobre todo era el principal cargo de dichos pabordes, guardar y hacer guardar todas las ordenaciones de la cofradía, cosa que se consideraba tan importante, que se les imponía pena de diez libras por cada vez que las contraviniesen ó dejasen contravenirlas, con encargo á los oidores de cuentas de que teniendo noticia de que los pabordes ó alguno de ellos, hubiese roto ó dejado de guardar las ordenaciones, no pudiesen definirles las cuentas, bajo pena de iguales diez libras á ellos aplicadera. Entre las obligaciones de los pabordes habia la de dar buena y leal cuenta de la administración quince dias despues de la fiesta de San Julian á los oidores de cuentas, quienes despues de haberlas examinado y hallado conformes, debian aprobarlas.

El clavario tenia en su casa la caja de la cofradía, la cual era de tres llaves con sus guardas diferentes. Tenian dichas llaves una el paborde mayor, otra el menor y otra el clavario, guardándose en aquella todo lo que se recaudaba de la cofradía, y estando los pabordes obligados á entregar al último todo lo que cada semana hubiesen recaudado. Tenia tambien el clavario obligación de hallarse presente en el acto de rendir cuentas los pabordes, de manera que la administración de la cofradía la tenian los pabordes, el clavario era el cajero y los oidores de cuentas los que revisaban las que daban los pabordes al finir su cometido. Estos eran los únicos cargos que habia; luego, para el servicio de la cofradía, un andador alquilado pasaba los avisos y desempeñaba las faenas mecánicas.

Para entrar en la cofradía ó gremio de los tenderos de telas y merceros de la ciudad eran necesarios los tres requisitos siguientes: tener tres años de aprendizaje con maestro aprobado y veinte años de edad, ó catorce si fuese hijo de maestro: sufrir un exámen y ser aprobado y pagar el derecho de entrada ó exámen, que era de seis libras barcelonesas. Este derecho en 1641 fué elevado á veinte y cinco libras, si el que se examinaba era catalán ó de los condados de Rosellón y Cerdaña, á cuarenta, si era forastero, y quedó á seis para los hijos de maestro, y, atendida la penuria de armas que la ciudad tenia, se mandó que todos debiesen entregar un mosquete, con sus frasco, frasquillo y horquilla bueno y de recibo, para que la cofradía tuviese armas para el mejor servicio del Rey. Por manera que la cofradía estaba armada, pero pronto se derogó dicha orden, pues en 1648 se sustituyó dicha arma y arreos con seis hachas de cera blanca, de peso una libra cada una. En 28 de Setiembre de 1757 fué aumentado el derecho de entrada para los extranjeros á doscientas cincuenta libras.

El exámen debía tener lugar delante ocho maestros examinados y comprender los dos artes ú oficios de que se componia el gremio, esto es, de lencero y de mercero, así que consistia en dos ejercicios, en plegar una pieza de bocaran negro, y en envolver también un cuarteron de peines y un paquete ó pella de agujas de coser. El paborde mayor presidente del tribunal colocaba desdoblados dichos objetos delante del que debía examinarse, y de la mayor ó menor presteza y perfección con que éste lo hacia, dependia su admisión ó no en el gremio ó cofradía.

Justificados los tres años de aprendizaje y aprobado el exámen era cualquiera apto para ejercer el oficio, después de satisfacer los derechos, y entraba á gozar de lleno todas las prerogativas y privilegios que el gremio concedia, pero como es natural, también le alcanzaban las obligaciones inherentes. A la cofradía para sostenerse y cumplir el objeto de su creación, le era preciso ocurrir á gastos y dispendios: por tanto los cofrades tenían obligación de pagar cada año por derecho de cofradía la cantidad de ocho sueldos ocho dineros el día de la fiesta del patrón San Julian, 28 de Agosto, si bien en el caso de que alguno no quisiera desembolsar aquella de una sola vez, podia dar el dinero cada sábado: además tenían la obligación de asistir á consejo ó junta siempre que la convocaba el paborde, bajo pena de una libra de cera aplicadera á la luminaria de la cofradía; asistir á los viáticos y entierros de los cofrades, estando prohibido escusarse de ello ni enviar á tales actos mozos ó aprendices, no siendo éstos hijos de diez y ocho años

arriba. Cuando habia fiesta, la de Corpus y las de las vigili-
as ó festividades de los patronos de la cofradía, San Julian y Nuestra
Señora del mes de Marzo, las celebraban todos juntamente.

En ordinación hecha á 24 de Agosto de 1670, la fiesta de San
Julian, en lugar de hacerse el mismo dia del Santo, fué traslada-
da al domingo más próximo pasado aquel. Ya el dia antes ó sea la
vigilia de dicha fiesta se cantaban solemnes vísperas y al dia si-
guiente un oficio de difuntos, al cual tenian obligación precisa de
asistir todos los del gremio, debiendo los cofrades juntarse y en
corporación y con bandera ir á buscar al paborde mayor para
acompañarle á la iglesia y despues volverlo á su casa. La bandera
del gremio era de damasco azul, con sus franjas al rededor y cor-
dones de seda y en lo alto una imágen de San Julian; habiendo
tambien las correspondientes vergas pintadas de azul y oro y los
abanicos de palma necesarios. Era abanderado el que se habia exa-
minado en último lugar de tendero de telas ó mercero, hasta que
posteriormente empezó á introducirse el boato, y los abanderados
hacian grandes gastos, lo cual redundaba en perjuicio de la cofra-
día, escusándose por ello de aceptar el cargo: por tanto se estable-
ció que se hiciese una bolsa al igual que la de los pabordes y que
antes de hacerse insaculación de éstos, se hiciese en el mismo mo-
do y estilo la insaculación de abanderado.

En todos los domingos del año se celebraba una misa por los
frailes del monasterio del Cármen en el altar de la cofradía, en el
cual debia arder constantemente una lámpara, á cuyo efecto debia
traer el andador cada sábado una mitadella ó porrón de aceite á
gastos de aquella, y á más de la luminaria era precisa para acom-
pañar el Córpus y para entierros. Además la cofradía debia tener
un cirio de cera encarnada cubierta de blanca y de peso seis li-
bras, el cual estuviese ordinariamente delante el altar y ardiese
desde la elevación en la misa mayor, hasta que hubiese sumido el
sacerdote.

Por último á 7 de Enero de 1660 movidos los pabordes y cofra-
des de puro y devoto zelo, determinaron hacer construir el miste-
rio de Nuestra Señora de la Piedad, para llêvar entre los demás
misterios ó pasos que todos los años se sacaban el Jueves Santo
en la procesión que celebraba la cofradía de la Purísima Sangre
de N. S. Jesucristo. Para llevarlo, cada año, el domingo primero
de Cuaresma se hacia estracción de un clavario y ocho personas
aptas, el clavario estraído por insaculación de la bolsa del pabor-
de mayor y los portantes de todas las bolsas de la cofradía. Todos
los cofrades estaban obligados á asistir el dia de la procesión con

hacha delante del misterio, yendo detrás el paborde mayor, presidiendo y dándole la izquierda el clavario del misterio y la derecha otro cofrade. Para utilidad y gastos de dicho misterio se mandó que todos los cofrades al ser examinados y admitidos en la cofradía, debiesen pagar cinco libras moneda barcelonesa. El clavario estaba encargado de aquel, debía tenerlo en buena custodia en su casa, adornarlo, y el día antes del Jueves Santo hacerlo llevar bien y decentemente à la iglesia del Càrmen, de donde salía la expresada procesión.

Damos por reproducido aqui cuanto consignamos en nuestro anterior capítulo referente al largo y costoso pleito sostenido entre partes del gremio de Tenderos-Merceros de una, y de los Albadiveros, Tejedores de lino, Herreros, Botoneros y Tejedores de velos de otra, cuyos cinco gremios vieron cortadas sus cuestiones por sentencia arbitral proferida en el año de 1772.

ENRIQUE CLÁUDIO GIRBAL





PRIMAVERA

Juventut...

T'esperava, oh Primavera:
com l'aymador que's daleix
trigantli l'hora volguda
de retrobar l'amor séu:
jo esperava ta tornada,
la tornada del bell temps,
de les flors sobre la terra,
de l'aureneta en lo cel.
Fatigat de les nits llargues
y dels dies curts d'hivern,
d'aquells vespres plens de boyra,
d'aquells matins plens de gel,
d'aquells arbres sense fulles
tan escabellats y séchs,
d'aquells jardins sense roses,
d'aquell espay sense aucells;
ab quin gotx, oh Primavera,
la benvinguda t'he fet,
obrint mos ulls á tes gales,
mos pulmons á ton alé!

Has tornat ab la brotada
de ton fullatje novell,
ab tes aubes lluminoses,
ab ton sol més matiner,
ab tes taulades guarnides
de festosos nius d'aucells,
y ab tes bojes papellones
que festejan á tot pler
les violes ran de terra,
les campanetes al vent,
y amagades entre punxes

les poncelles del roser
que s'inflan com pits de verge
descondormits per un bes.
Y renaxent ple de vida,
coronat de flors arreu,
en mars de llum rabejatnse
y omplint d'amor l'univers,
roda 'l món vessant aromes
com un inmens encenser.

Has tornat ab aqueix ayre
que fa florir los fruyters
y badarse les finestres
qu'havía tancat lo fret,
ab tes belles enramades
(fantasíes del jovent),
ab tes galans caramelles,
ab ton sèquit bullanguer
de festes majors y fires,
de professons y d'aplechs,
que, com los grans d'un rosari
l'un á l'altre aconseguix;
y ab la festa de la patria,
y ab la festa de la fé,
que's compartexen les roses
y l'amor de sos fidels,
ab les diades florides
de Sant Jordi y del Roser,
l'un que 'ns guarda eix tros de terra,
l'altra un reconet del cel.

.

T' esperava, oh Primavera:
 glatía ton primer bes,
 y ta primera besada
 al mitx del cor me fereix.
 Ton alé de suaus aromes
 se m' ha tornat verinench,
 ton escalf de llum y vida
 m' ha cremat com ferro rohent.
 y per ma carn ensebrada
 m' hi fredeja estrany rosech.
 Si es que la Mort ja 'm trastreja,
 més val ara que després,
 mentre 'l sol fa bona cara,
 mentres l' ayre ve rihent
 y com en los primers dies
 la Creació refloreix;
 qu' ha de ser trist per un' ánima
 malaltejar al hivern
 quan la terra es tota núa
 que sembla que Déu no hi es.

Senyor Déu de cel y terra.
 Pare de tot l' univers,
 principi y fi de tot' obra,
 immutable, just, etern;
 á Vos, Senyor. que 'm formáreu
 de la fosca del no-res,
 qu' ab vostre amor me vestíreu,
 y en l' argila de mon ser,
 servidors de la meva ánima,
 los cinch sentits hi heu obert;
 á Vos, que de l' ampla terra
 m' heu donat l' heretament,
 qu' heu creat per embellirla
 la llum, lo color, l' oretx,
 y les flors plenes d' aromes,
 y d' armonía 'ls aucells;
 agenollat vos ho clamo:
 no m' dexeu morí' al hivern;
 matéume á la primavera
 qu' es passar de cel á cel.

FRANCESCH MATHEU





LA INMORTAL CIUDAD

RECUERDOS DE LA HISTORIA Y DE LOS MONUMENTOS DE GERONA.

ASPECTO GENERAL DE LA HISTORIA DE GERONA.

(Continuación)



URANTE toda la Edad media las luchas armadas de unos señores feudales contra otros y con el monarca, y las de unas poblaciones con otras, han llenado de pequeñas y grandes cuadrillas de gente ilegalmente armada las campiñas y las poblaciones rurales de todos los países de Europa, esponiendo á los habitantes á toda clase de peligros, como saqueos, talas, incendios y muerte. Los levantamientos y guerras de carácter social, en todas ellas han dejado tras de sí un rastro de bandas armadas y perseguidas, puestas fuera de la ley como los bagaudas de los siglos IV y V, formadas por vasallos, siervos ó esclavos feudales que no han querido someterse al resultado de la lucha social considerándole insuficiente para emancipar á su clase. Estas bandas han caido siempre sobre los cortijos y demás casas de labranza con exacciones de víveres, vestuario, armas y dinero para continuar su desigual y desesperada lucha, obligando á muchas familias de labradores á abandonar las casas aisladas y á recogerse en las poblaciones rurales desatendiendo el cultivo de las tierras.

En Cataluña ha sucedido así despues de ambas guerras sociales. Los vasallos feudales se han visto abandonados por los reyes Fernando el Católico y su padre Juan II despues de las grandes

promesas de absoluta emancipación que les habían hecho los agentes officiosos de ambos príncipes y después de haberles hecho concebir los capitanes del rey las más halagüeñas esperanzas de completa redención: tantos ofrecimientos de libertad social quedan reducidos al comparativamente menguado fallo arbitral de Guadalupe más favorable á los señores feudales que á sus vasallos. Es natural que muchos de los siervos sublevados considerándose como engañados y vendidos y estando por demás descontentos de la sentencia del rey, se hayan negado á someterse, arrimar las armas y salir de sus guaridas y castillejos, y que recorran las comarcas en bandas armadas, viviendo á costas de los labradores que se han sometido y permanecen en sus cortijos. Más allá ó más atrás de los vasallos ú hombres propios que tienen arrendadas casas de labranza y tierras á los señores feudales, hay en el camino de la posición social millares de pequeños labradores y de jornaleros á quienes en nada favorece el laudo arbitral del monarca, después de haberles hecho concebir los agentes reales grandes esperanzas de mejoramiento. Las bandas formadas por estos desdichados hostigan á los labradores más favorecidos por la incompleta resolución del problema social y que disfrutan de posición mejor que la suya.

Los cronistas y los autores de dietarios de la época, mirando las cuestiones desde el punto de vista de uno de los tres Estados activos ó partícipes del gobierno, ó desde el punto de vista de la monarquía, desprecian estos movimientos del cuarto Estado y no los registran para noticia de la posteridad: no los hallará ésta en los archivos; pero en 1488 los síndicos de los labradores de «remensa» acudiendo á Fernando II para aclarar y ampliar varios capítulos del fallo arbitral de Guadalupe, le hacen presente que algunos labradores á causa de («per») «bandols» tienen que abandonar los cortijos, («deixar lo mas») y el rey provehe relativamente á los que por razón de «bandositats» tienen que llegar al extremo de esta dejación ó abandono.

Y aquí se puede considerar que se halla la primera consignación oficial de los «bandos» en que llega á arder Cataluña hasta la primera mitad del siglo XVII: comienzan en la segunda del XV, y los síndicos de los vasallos de «remensa» y el monarca dan testimonio de ellos en 1488.

Los capítulos matrimoniales de Fernando II é Isabel de Castilla han herido de muerte la independencia de Cataluña y demás Estados de la Corona de Aragón supeditándolos todos á la monarquía absoluta castellana. Tarde lo reconoce Fernando en su ancianidad; ni logra hijos de su segundo matrimonio, ni se atreve á le-

gar su corona á su segundo nieto, de su mismo nombre, aun cuando le quiere entrañablemente. El principio hereditario va conduciendo á la esclavitud á estos pueblos. La dinastía de Trastámara entronizada por el fratricidio en Castilla y por la intriga, la traición y las amenazas en Aragón, se estingue con Fernando el Católico en una granja monacal de Madrigalejo; en el castillo de Caspe usurpò los cetros de Aragón, en Cervera púsoles bajo la denominación y en manos de los reyes absolutos de Castilla con las capitulaciones matrimoniales de los futuros Reyes Católicos y en los testamentos de Fernando los anula. El conquistador del reino de Granada olvidò desde su juventud que era rey de Aragón y ha vivido siempre sometido á Castilla hasta cuando ha gobernado en ella cual monarca absoluto y hasta cuando ha tratado de separar de ella la Corona de Aragón contrayendo segundas nupcias. Habiendo procurado dividir entre hermanastros las dos coronas; al tratar de procurarse con un segundo matrimonio nueva sucesión no las reparte entre dos hermanos, nietos suyos. Ha vivido siempre como rey de Castilla cual vivirán sus sucesores Austriacos y Borbones y así estipuló su primer enlace y así otorga testamentos mirando como posesión secundaria los Estados de la Corona aragonesa. Siendo de estirpe y padres castellanos, nacido en Aragón solo accidentalmente, casado con princesa castellana, educado por su padre para rey absoluto á estilo de Castilla y para unir á esta con la Corona de Aragón, Fernando atiende más á la castellana y le dá la primacia. Es prisionero voluntario de los castellanos toda su vida, desde sus capítulos matrimoniales de Cervera, hasta su último testamento de Madrigalejo: los consejeros castellanos, únicos que le rodean al morir, no tienen que disuadirle de que separe las dos coronas legando una á cada nieto; solo de que al segundo le nombre regente de ambas mientras está ausente el primero, al cual lega una y otra.

Cataluña siéntese ya sometida á Castilla y á su monarquía absoluta durante todo el reinado de Fernando II, como pueda sentirse-lo durante toda la dinastía austriaca: se reconoce en los dietarios de la época. No empieza nueva y más triste época para la independencia catalana al fallecer Fernando II, sino al fenecer su padre, porque él no es ya en primer término un rey de Aragón como sus antecesores, sino un rey de Castilla que lo es de la Corona aragonesa en segundo término, como serán sus sucesores, lo cual es muy distinto. Al fallecer el monarca á quien siendo niño salvó el denuedo de los gerundenses y á quien instruyó y aconsejó un sabio prelado de Gerona, recuerda Cataluña con zozobra un hecho que va-

rios catalanes jamás han olvidado: la pretensión que los partidarios de la princesa Isabel manifestaron en Valladolid cuando se efectuó el casamiento de los jóvenes príncipes, de que la princesa impusiese á Fernando algún acto de humillación que declarase inferioridad de la Corona aragonesa respecto de la de Castilla. Todos los monarcas, bandos, partidos y pueblos castellanos han creído siempre en la superioridad de Castilla como sucesora de la monarquía goda según el concepto de Alfonso II de Asturias allá en la fundación de la corte de Oviedo y por esto Castilla al dominar á León, Asturias y Galicia en el siglo XI, se ha hecho absolutista como los reyes asturianos y leoneses, y de separatista se ha convertido en unitaria, impulsada siempre por el ideal de la monarquía de los godos, modificado solo por el principio hereditario, pues ella era electiva.

Juan II de Aragón al aceptar los capítulos matrimoniales de su hijo Fernando y éste al subir al trono de Castilla y legar la corona aragonesa al mismo nieto suyo heredero de la castellana, hieren mortalmente la independendencia de los Estados orientales de España y los entregan al arbitrio del Estado central absolutista y unitario como la monarquía goda á la cual sucede y cuyo lugar toma sucesivamente en Oviedo, Leon y Toledo. Ya antes, en el Compromiso y arbitraje de Caspe, el clero ha entregado la España oriental, de espíritu libre y federativo, á la España central y meridional, de espíritu autoritario y unificador, que se tiene y proclama por superior á las otras Españas como heredera de la monarquía goda, unitaria, absolutista, conquistadora, fundada y sostenida tan solo por la violencia de las armas. Y Cataluña no tiene ni tendrá en cuatro siglos por lo menos, bastante energía, resolución y empuje para sustraerse á la dominación castellana de quien la dejan esclava su rey Juan II y Fernando *el Católico*.

Desde que en el siglo XV va estendiéndose rápidamente por el terreno de la política la doctrina de la monarquía absoluta ó como único poder legislativo, copiada del imperio romano, y desde que el señorío feudal se va enriqueciendo y anhela mayores riquezas y van tomando preponderancia las ideas autoritarias y aristocráticas de los castellanos, no hay reposo para Cataluña. Los gastos de las guerras extranjeras de Fernando II y Carlos I originan aumento de gravámenes en las ciudades; en el campo también el pueblo se vé sobrecargado de tributos y vectigales por los señores. Así la fermentación es viva cuando en 1520 y 21 el pueblo castellano hace los postreros vehementes esfuerzos para librarse de la ruda espada germánica de la monarquía absoluta, cual los del rey Pe-

dro para librarse del puñal fratricida de Enrique de Trastámara. Viva es la agitación popular en Cataluña cuando al propio tiempo el pueblo de Valencia y Mallorca se lanza armado y enfurecido contra los nobles que le dominan. Terrible es el choque de los pueblos contra la monarquía y la aristocracia en los tres Estados y á secundarle Cataluña como deseaban la «mano menor» y los jornaleros de Barcelona, no les valen al trono y á la nobleza ni las declaraciones de Andalucía contra Castilla, ni las armas extranjeras de la nueva dinastía. Pero las clases gobernantes de Cataluña titubean. Los señores feudales temen que al levantarse contra la monarquía absoluta, se levanten contra ellos sus hombres propios, los vasallos de señorío, como sucedió en 1461 y 62; la clase hacendada de los grandes municipios teme que á semejanza de mediados de aquel siglo XV, la «clase ó mano menor» ó popular pretenda mayor intervención en el gobierno de las poblaciones. Estos temores y las discordias que estallan á poco entre unos y otros comuneros castellanos y entre unos y otros agermanados de Valencia y Mallorca, paralizan á Cataluña, la mantienen indecisa por una temporada bastante para que las víboras de la discordia y las lanzas de la monarquía y de la nobleza destruyan Comunidades y Germanías.

Por aquellos días el pueblo de Gerona se levanta (abril de 1521) queriendo intervenir en la imposición de los tributos y abolir derechos ó pagos que considera onerosos, mientras en Barcelona un centro popular de agitación llama repetidamente á su clase social por medio de carteles, á levantamientos y conmociones, y la actitud del pueblo amenaza á las autoridades, y estas no se atreven á capturar al correo ó mensajero de los Comuneros castellanos portador de una carta de la Junta de Valladolid para los Concelleres, ni al fraile agitador del pueblo mallorquin que trae cartas de la Germania insular para las autoridades del Principado y de su capital. Mas como en Cataluña, al igual que en Aragón, el gobierno absoluto y el dominio de la aristocracia no gravitan tan rudamente sobre las clases populares como en Castilla, Valencia y Mallorca, no se lanzan las catalanas á la sublevación que agita á estos tres Estados y les dejan solos, así como ven á los sublevados de cada uno emponzoñados por intestinas discordias. Hay en Barcelona y otras poblaciones deseos de auxiliar á los agermanados de Valencia, de quienes se tienen aquí más noticias como más cercanos; tan manifiestos estos deseos, que en 1521 reclaman las clases conservadoras un virey para sosegar é imponer á los populares que tratan de levantarse en auxilio de los valencianos.

Las derrotas de comuneros y agermanados, el terror que las

sigue y las guerras contra Francia en Italia y Provenza, y contra Tunez y Argel, suspenden por algunos años la fermentación política interior. También acumulan causas de vivo descontento por los onerosos tributos, por los desmanes de las tropas y por los alar-des despóticos del monarca y de sus generales. Reaparecen los «bandos» á mediados del siglo XVI, aparecen como bandos nuevos, con otro carácter, desafían hasta á Lérida y Gerona, se establecen sus caudillos cerca de Barcelona (en Caldas de Montbuy), levántanse contra los bandoleros gentes armadas á las órdenes de los vireyes y sus capitanes, demuelen las autoridades reales castillos y casas de campo, fenecen en la horca y en las galeras centenares de sublevados, únense contra los insurgentes las capitales y los pueblos, disputan y se dividen y subdividen los Estamentos ó Brazos sobre la manera de apaciguar los pavorosos bandos. Al través de la niebla que envuelve el origen y el móvil de aquellas contiendas incesantes entre los bandos y las autoridades y después entre unos bandos y otros, («nyerros ó nerros», cerdos y «caddells», cachorros) se vé á las clases populares simpatizar algo con los bandoleros, á varios nobles apoyar á unos ó á otros de los banderizos, alistarse en los bandos á gentes francesas, á estas y á bandoleros apoderarse de poblaciones, á un partido simpático á los franceses dar fé de su vida y de su actividad á medida que los reyes de España y sus lugartenientes atacan y menoscaban las constituciones del Principado y de sus municipios y van introduciendo en Cataluña el gobierno absoluto de Castilla.

Descontento general, guerras continuas con Francia, desafueros del gobierno, miseria, desmanes de los militares, exacciones de los señores y del fisco, llevan su contingente al bandolerismo. En el fondo de los escesos sangrientos que caracterizan esta clase de luchas y en el fondo de las venganzas y rivalidades que le dan parte de su aliento, palpita una idea de carácter político y social: la protesta de todo el país contra la política absoluta y centralizadora del gobierno castellano y la protesta de las clases populares contra el predominio de las aristocráticas. Este carácter social y político lo imprimen al bandolerismo, á medida que le dán origen, los desmanes de las tropas reales iniciados en 1519 en Cataluña, los crecientes desafueros de los reyes de Castilla Fernando el *Católico* y Carlos el *Emperador* contra las franquicias del país, el antagonismo entre los señores feudales y la clase media rural ó campesina recién acrecentada por los emancipados «remensas» y el descontento y desesperación de las clases rurales más pobres abandonadas por Fernando en su laudo arbitral después de conmovérlas

Verntallat, Seroli y demás capitanes y agentes de su padre. Cuando hallan eco en este país las luchas religiosas del mediodía de Francia y entran aquí armados gascones y otros luteranos de allá y surgen los «cadells» representando una aristocracia enemiga del predominio castellano, antagonista de la unidad católica y hostil á la Iglesia, y surgen los «nyerros» favorables al clero, respetuosos con las iglesias, representantes del elemento rural y menos reñidos con el dominio castellano, el carácter del bandolerismo primitivo no desaparece. No puede haber en Cataluña tantos parciales de la aristocracia secular ni tantos parciales de la eclesiástica, no hay tantos que tomen las armas por el luteranismo ó por la unidad católica. La mayoría de los «bandoleros» las empuña por una causa política y social del país. Entre los eclesiásticos abundan tanto como entre la nobleza los señoríos feudales más onerosos, el feudalismo clerical y monacal es tan pesado como él militar y el Estamento eclesiástico se inclina ante la monarquía absoluta castellana y germánica más que el Estamento aristocrático, militar ó noble: no encuentran ni merecen encontrar tan numerosos defensores, ni tan tenaces y osados. Obsérvase, además, que los «nyerros» son tan perseguidos como sus enemigos los «cadells», que antes de tomar los bandos estos nombres y distinguirse con ellos, las autoridades castigan con muerte y cautiverio el bandolerismo: durante los setenta y más años que vive, tienen mucho de comun unos y otros bandos hasta en medio de cuanto separa á «nyerros y cadells» y les hace acometerse y perseguirse de muerte en toda ocasión. Los bandoleros populares se valen del favor que los «nyerros y los cadells» encuentran en personajes del país, arrímanse á uno ú otro de los dos partidos; pero ni están por los nobles laicos, anticastellanos, favorables el arrimo francés y á los «hereges», ni están por los eclesiásticos, más flexibles al yugo castellano. Obtienen de los bandoleros que podríamos llamar feudales lo que pueden, hasta el nombre y la enseña de unos ú otros; pero van más arriba y más allá que todos ellos. Así en las guerras sociales, bajo las banderas y los agujares de los vasallos de «remensa» que se contentan con la redención de los «malos usos» en dinero, pues están acomodados, acuden, se agrupan y pelean otros labradores que desean ir más léjos, á la abolición de todo censo y de toda «señoría» y hasta á la repartición de las tierras entre todos los labradores, hundiendo á los propietarios que no las cultivan por sí mismos y desposeyendo á nobles, ciudadanos «honrados», abadias, catedrales, mitras y cabildos.

(Se continuará.)

J. NARCISO ROCA



BIBLIA DE CÁRLOS V

Y OTROS MANUSCRITOS DEL CABILDO DE GERONA (1)

LA magnífica Biblia que se guarda en los archivos del cabildo de Gerona ha sido mencionada en repetidas ocasiones y objeto de noticias interesantes. Recientemente, todavía, el Sr. canónigo Carini, en su informe acerca de los archivos de España, llama de nuevo la atención de los eruditos sobre este manuscrito, y en el número de la *Revista de Gerona* del mes de diciembre último, el Sr. Girbal ha consagrado un artículo á este mismo asunto. Y sin embargo, si yo no estoy equivocado, queda lugar aún para un estudio descriptivo de ese precioso volumen que pertenece á Francia por su historia sino por su origen.

Una nota autógrafa de Carlos V, cuyo texto damos más adelante, indica, en efecto, que la Biblia de Gerona formó parte de la biblioteca de este soberano, el cual la había adquirido en el convento de San Luciano de Beauvais y la prestó al obispo de esta ciudad, Juan de Dormans; después de cuya muerte acaecida en 1373, la Biblia fué devuelta á la famosa librería del Louvre (2). Más tarde pasó al duque de Berry, quien la tuvo en su poder en 1383

(1) El presente artículo es traducción del que se publicó en la *Bibliothèque de l' Ecole des chartes*, t. XLVII, 1886, cuyo ilustrado autor, Mr. Brutails, ha tenido recientemente la atención de enviarnos un extracto de su trabajo impreso, con dedicatoria que le agradecemos de todas veras. (E. C. GIRBAL).

(2) Conocemos estos detalles por un artículo referente á la biblioteca de Carlos V, comunicado por M. Delisle á M. Meyer y publicado por este último en la

y 1384. En el siglo XV fué donada al obispo de Zaragoza, Dalmacio de Mur, quien habia sido enviado como embajador á la córte de Francia por el rey de Aragón. Este prelado, que habia ocupado la silla episcopal de Gerona, legó la Biblia á su antigua catedral, entrando el cabildo en posesión de este tesoro artístico el 10 de diciembre de 1456. (1)

La Biblia de Gerona está escrita sobre vitela; tiene 535 hojas, y además dos de guardas en pergamino al principio y otras tantas al fin. Las hojas miden 0^m 424 de alto por 0^m 243 de ancho. Está encuadernada en terciopelo encarnado y se cierra por medio de cuatro tiras de la misma estofa terminadas por dos broches de oro cincelado, adornados de una plancha de esmalte azul sembrada de lises: dicha plancha está atravesada por un agujero redondo con el cual se adapta un botón clavado sobre la primera tapa del volumen. La primitiva encuadernación fué, segun parece, de damasco azul; de este modo encuadernado se continua el manuscrito en un inventario de 1470. En 1629, se le cubrió con terciopelo verde. La fecha de la encuadernación actual es desconocida (2). Hasta el fólío 493 retro inclusive, las páginas se hallan escritas á dos columnas de 0^m 080 por 6^m 275. Desde el fólío 494 al 535 está escrito á tres columnas. En el fólío 493 retro, columna primera, se encuentran las siguientes noticias: «Explicit Biblia.» Y más abajo, en mayúsculas unciales: «Magister Bernardinus de Mutina fecit». Debajo de la columna, en letras cuyos palos son muy prolongados: «Laus tibi sit, Christe, quoniam liber explicit iste». Al pié de este verso se lee la firma del rey Cárlos V (CHARLES), el cual escribió de su mano, en la parte superior de la segunda columna, las siete líneas siguientes:

Ceste Bible est a nous
Charles le V^e de nostre
nom, roy de France, et
l'achetames de Saint
Lusien de Beauvez, l'an
mil CCC LXX VIII. Escrit
de notre main.

No me extenderé sobre el contenido del volumen. Los primeros libros del Viejo Testamento ocupan hasta el fólío 212 recto; vienen

Revue critique d'histoire et de litterature, n.º del 15 junio 1868. Véase asimismo el *Cabinet des manuscrits de la Bibliothèque nationale* de M. Delisle, I, pp. 35 y 43.

(1) Véase Girbal, *loc. cit.* y en la *España sagrada*, t. XLIII, el acta de la entrega de la Biblia al cabildo.

(2) Véase Girbal, *loc. cit.*

en seguida los salmos (212-238 recto. El testo se interrumpe en la primera columna de esta último página para no continuar de nuevo hasta el fóllo 240. A los libros de los Proverbios, del Eclesiastes, etc., siguen el de los Profetas (275 retro), los Macabeos (368 retro), los Evangelios (390), las Epístolas (438), las Actas de los apóstoles (467) y las Epístolas canónicas (480 retro), y en fin, del Apocalypsis (487). Termina el volúmen con las «*Interpretationes hebraicorum nominum super totam bibliothecam.*»

El fóllo 238 y el fóllo 493, este último sobretodo, parecen haber formado, en cierta época, el fin del volúmen. La primera columna del fóllo 238 termina á la mitad; la tinta se encuentra alterada por el roce; el testo no vuelve á continuar hasta el fóllo 240. Al fóllo 493, retro, la alteración de la tinta y la rozadura de la página son todavía más perceptibles; las notas que más arriba he dado no dejan duda alguna: el manuscrito debió terminar en este punto. Las *Interpretationes* que siguen me han parecido, por otra parte, que debían atribuirse al mismo escribiente.

En general, la tinta de la Biblia ha palidecido sensiblemente, al contrario del bermellón de las rúbricas que ha conservado toda su brillantez. Hasta el fóllo 494 exclusive, todas las columnas del testo van acompañadas, en la margen izquierda, de una línea de viñetas rojas y azules sumamente finas que se prolongan por la margen inferior.

Las iniciales de los capítulos son alternativamente rojas, adornadas de rasgos azules muy ligeramente perfilados á pincel, y azules con trazos rojos. El número del capítulo está marcado en caracteres rojos y azules, alternando en una misma serie. Las indicaciones de los capítulos, al frente de las páginas, están asimismo á dos colores; una letra de bermellón, otra de azul.

La ornamentación de la Biblia consiste sobretodo en las miniaturas que acompañan las iniciales de cada libro. Casi siempre, estas miniaturas están dispuestas siguiendo un plan idéntico: una escena se halla pintada en el interior de la letra inicial; otras rellenan medallones al final de la página: el todo se halla ligado por los arabescos, hojas rolladas en volutas, etc. En algunas páginas, las escenas están dispuestas de modo que forman un conjunto geométrico y pintadas sobre un fondo casi unido, en oro ó azul. Este género de decoración, que recuerda mejor ciertos manuscritos del siglo XIII, es de un aspecto más rico y satisface más á la vista; en efecto, los arabescos sobre fondo blanco por bien dibujados que estén, no llenan suficientemente la margen y sus líneas aparecen raquiticas. En el segundo género de decoración, que acabo de se-

ñalar, la página más notable es la en que comienza el Génesis. Contiene diez y siete medallones de 0^m 037 colocados sobre un fondo azul oscuro tirando al índigo, además una representación del cielo con los ángeles buenos y malos, cuyo tono general es igualmente de azul oscuro, y en fin, algunos tallos adornados de hojas. Esta página, con sus líneas pulcramente dibujadas y su intenso colorido, es de un efecto decorativo riquísimo. Desgraciadamente se encuentra en bastante mal estado.

El asunto de las pinturas se relaciona de ordinario con el texto que acompañan. Los siete primeros medallones al frente del libro del Génesis, representan los siete días de la Creación. Los elementos de algunas miniaturas consisten en una combinación geométrica de líneas rectas y arcos de círculos generalmente encerrados dentro de una circunferencia; estos medallones sorprenden por la originalidad y armonía de sus colores. En lo inferior del fólío 240 recto, el pintor puso una rueda de la fortuna montada sobre un eje doblado llevando sus dos horquillas verticales que la Fortuna, sentada y vendados los ojos, hace girar á modo de un asador.

Se observa con frecuencia que el pintor dió intencionalmente á sus personajes y á sus cuadros un carácter arcáico. Los altares están algunas veces surmontados de un edículo, de un *ciborium*, por ejemplo los que se ven al frente del libro de los Números (fólío 49) y del Evangelio de san Lucas (fólío 412). En la letra A con que empieza el libro de Judith, véase la heroína judía y su acompañante entrando de nuevo en Bethulia; los soldados que preceden á las dos mujeres y los que guardan la ciudad llevan la cabeza cubierta con un yelmo cónico de nasal y ventalla de mallas, cota de estofa, y manopla de mallas; uno de ellos, del cual se ven las piernas, tiene las rodillas resguardadas por correjuelas ceñidas, como los soldados romanos. Se encuentran estos adornos de cuero cortado á guisa de tirillas, en el bajo vientre y en las rodillas de otro guerrero pintado en el libro de los Macabeos, que se halla casi enteramente vestido á la antigua, con coraza y espaldares formados de placas de metal. El fólío 390 nos presenta un obispo con una mitra muy baja, que podría decirse de principios del XIII siglo. En fin los edículos, que son bastante numerosos, no tienen carácter alguno de la arquitectura gótica; los vanos son de plena cimbra y los techos achatados. Es ya tiempo de mencionar la suscripción de Bernardinus de Mutina, Bernardino de Módena, «suscripción que conviene con el carácter puramente italiano de la escritura y de la ornamentación del manuscrito (1)».

(1) P. Meyer, *loc. cit.*

El dibujo de las miniaturas es bueno, algunas veces hasta excelente. En el fóllo 213, hay un busto de angel, visto de frente, que en realidad es admirable. Algunos pequeños personajes en pié son igualmente de una sencillez de factura y de una majestuosidad sorprendentes. Sobre todo peca el dibujo en el plegado de las vestiduras, que es, con harta frecuencia, amanerado é inverosímil.

El desnudo y los personajes desnudos son numerosos en la Biblia de Gerona, y están tratados frecuentemente bajo una pauta anatómica uniforme; las líneas de las clavículas y del esternón son muy acentuadas, de modo que hacen resaltar los pechos que sobresalen de relieve sobre los contornos fuertemente sombreados; el esternón está estriado en líneas horizontales; el estómago y el vientre llevan regularmente dos trazos que se cortan en forma de cruz. El colorido es de una finura exquisita, de un brillo y de una conservación perfectos. Los fondos son generalmente de azul subido, relevados con dibujos blancos perfilados y apenas perceptibles; algunas veces son de oro brillante. Ciertas letras, cuya panza azul forma el campo de un asunto se hallan por su parte ejecutadas sobre fondo de oro, cuya capa tiene un espesor perceptible y á menudo tiene grabados, espccialmente en la representación de las aureolas. Sobre este oro brillante, el miniaturista puso alguna vez volátiles, por ejemplo debajo de la prefación del libro de Job, y el plumaje amarillo ó verde de estos pájaros iluminado de blanco, se funde con el oro formando un conjunto de una delicadeza maravillosa. Los claros se hallan obtenidos muy á menudo por medio del blanco opaco aplicado, ya bajo la forma de líneas finas cruzadas ó bien de tintas en degradación; así están ejecutadas las armaduras de acero sobre fondo azul, y asi tambien los tallos de trigo están pintados en blanco sobre azul en la escena de Ruth. No se encuentran claros obtenidos por un procedimiento análogo por medio del oro, probablemente por no ser bastante flúido para este delicado trabajo.

Bajo el punto de vista del colorido, las cárnese están tratadas menos felizmente que los accesorios; el lado iluminado está indicado por medio de un tinte verdoso; las partes salientes se indican por el color blanco; las sombras, por tierra de Siena, alguna vez demasiado fuerte. En suma, el aspecto de los desnudos es terroso y poco agradable á la vista.

Ciertas figuras son, como puede presumirse, microscópicas; el artista las pintó con un tino y una seguridad de toque inimitables; yo he admirado sobre todo en este punto de vista un monje leyendo, que se encuentra encerrado en una T, al fóllo 77 retro.

Debo añadir, por fin, que algunos colores, los grises arcillosos, especialmente, han calado la vitela; cuyo accidente se ha producido en ciertos medallones representando la vida de Jesucristo debajo de un árbol de Jessé precioso, puesto al frente del Evangelio de San Mateo.

El cabildo de Gerona posée, además de su Biblia, varios documentos y manuscritos de gran precio.

Tales son desde luego dos bulas pontificias en papyrus, del siglo IX. La primera, espedida por Formoso, ha sido atribuida á la fecha de 892 en los *Regesta pontificum Romanorum* (n.º 2677 de la edición de Jaffé; n.º 3484 de la edición de Loewenfeld). El final del documento, comprendida la data, ha desaparecido á partir de las fórmulas de las imprecaciones. La segunda bula es debida al papa Roman, fechada del mes de Octubre de 897, la cual está inserta en los *Regesta pontificum Romanorum*, al n.º 2702 de la edición de Jaffé y al n.º 3516 de la edición de Loewenfeld.

Las dos bulas, como se vé, son notables por su antigüedad. Ambas han sido estudiadas y publicadas por el Sr. Girbal en uno de los últimos cuadernos de la *Revista de Gerona* (1).

Los archivos del cabildo contienen además el comentario de Beatus sobre el Apocalypsis. En el trabajo que á diversos ejemplares de esta obra ha consagrado M. Delisle, cita el de Gerona y siguiendo á Villanueva dá indicaciones referentes á la data de este manuscrito: «Inveni portum volumine VI feria, II nonas Julias. In is diebus erat Fredenando Flagini et Avillas Toletó civitas ad devellando Mauritanie discurrente era millessima XIII (2)» M. Delisle ha hecho observar que en el año 975 de nuestra era, que corresponde al año 1013 de la era de España, el 6 de julio (*IIº nonas Julias*) cayó en martes y no en viernes (*VI feria*). En la transcripción que he hecho de estas cuantas líneas, nada encuentro relativo á la *feria VI.ª*. Hé aquí de otra parte la data tal cual yo la copié, algo de prisa, lo confieso: «Inveni portum volunime VII nonas Julias. In is diebus erat Fredenando Flaginius (?) a villas Toleta civitas ad devellando Mauritanie, discurrente era millesima XIII (3)» El manuscrito mide 0^m 26 por 0^m 40 y contiene, además de un mapa-mundi que generalmente se encuentra en los ejemplares de este libro, numerosas iluminaciones. Si estas pinturas no tienen tanto mérito como las del Apocalypsis de Saint-Sever, que

(1) Marzo 1886.

(2) *Melanges de paleographie et de bibliographie*, p. 124.

(3) Los continuadores de la *España sagrada* (XLV, 12) leyeron: «Inveni portum volumine, VII nonas Julias,» etc.

se conserva en la Biblioteca nacional (1), no por ello son menos curiosas, ya por la extrañeza de su composición, ya por la simplicidad y lo grosero de la ejecución que las hacen más admirables todavía.

Después del Apocalypsis de Beato, citaré una antigua colección de concilios que ha sido utilizada por D. Francisco Antonio González en su *Collectio canonum ecclesiae Hispaniae* (2). El dorso de la encuadernación, que es moderna, lleva un título inexacto «Antiquissimus ecclesiae Hispaniae liber canonum.» Al principio y al fin se halla una nota concebida de este modo: «Nota. Este códice es de la santa Iglesia de Gerona, de cuyo archivo se ha sacado para cotejarlo con otros. Es el mismo de que habla el P. Codorniu (3) en sus cartas á S. C.»

Las hojas, en pergamino, que se hallan numeradas, 1365, miden 0^m 276 por 0^m 350. El fólío 1 es un poco más pequeño y contiene una «confirmatio treuge Domini sive pacis.» El fólío 2 contiene el número de las provincias eclesiásticas de España (seis), así como de los obispados sufragáneos de Tarragona (catorce) y de Narbona (siete). El mismo fólío, retro: «Incipit in nomine Domini dialagon epigramatum in libro canonum.» Desde el fólío 3 retro, hasta el 11, quinta línea, hay una tabla. Vienen en seguida un prefacio, una lista de los concilios de Grecia, de Africa, de las Galias, de España, y en fin, á partir del final del fólío 11, retro, los cánones de estos mismos concilios, empezando por el de Nicéa. El fólío 364, segunda columna, contiene las actas de un sínodo que tuvo lugar en Gerona en 1068, seguidas á partir del fólío 365 recto, de otro sínodo celebrado en la misma ciudad diez años más tarde. Estos documentos son de diferente escritura que la del cuerpo del libro. El retro del fólío 365 lo ocupa en parte el comienzo de una bula dirigida á los obispos de la provincia de Tarragona por el papa V(ictor?).

Esta colección de concilios no ofrece, bajo el punto de vista paleográfico, el interés de los manuscritos precedentes. Sin embargo, está escrito cuidadosamente. Las rúbricas están en bermellón; las páginas se hallan divididas en dos columnas y rayadas por medio de punzón. Me ha parecido que este volumen corresponde, no

(1) L. Delisle, *op. cit.*, pp. 127-130.

(2) *España sagrada*, t. XLV, p. 13.

(3) El P. Antonio Codorniu, jesuita, nacido en Barcelona en 1699, muerto en Ferrara en 1770, enseñó teología en Gerona y estuvo encargado de investigar en los archivos de esta ciudad los documentos referentes á la historia eclesiástica y civil de España. (Torres Amat, *Diccionario crítico de los escritores catalanes*, pp. 181-182.)

al X.º siglo, como pretende M. Carini, y si al XI; es marcadamente posterior al Apocalypsis, que data, como se ha visto, de 975.

Réstame hablar de un Evangelistario que es por demás curioso por su encuadernación. Los dos planos, de 0^m 205 por 0^m 29 y de 0^m 018 de grueso aproximadamente, son de cedro y esculpturados; la primera representa la crucifixión. El Salvador, rígido y envinado, vestido hasta las rodillas, está colocado sobre la cruz; los dos pies véanse clavados separadamente en el *subpedaneum*. Dos ángeles naciescentes aparecen bajo los brazos de la cruz; debajo están de pié la santa Virgen y san Juan. La escena va encuadrada por una guarnición formada de follajes groseros, pero de un dibujo feliz, encerrados dentro dos baquetillas. Sobre la otra tapa, que está rota, se vé representado el Padre Eterno en una gloria elíptica sostenida por cuatro ángeles; el encuadramiento es el mismo que el de la primera tapa. La postura compasada de los personajes, los pliegues ajustados de las vestiduras y el estilo de los adornos, acusan, á no equivocarme, el XII siglo.

Las hojas, en pergamino, miden 0^m 199 de ancho por 0^m 280 de alto.

El texto comienza con una fórmula de juramento: «Promitto ego obe dientiam Deo et sancte Marie et huic sancte sedi et B. Gerundensi episcopo et successoribus ejus quamdiu vixero per hoc quatuor Evangelia.» Folio 3: juramento de Bernardo Guillelm, sacristan de Castellón. Este evangeliario era uno de aquellos libros *juratorios* sobre los cuales se prestaba juramento, *quator evangeliis corporaliter tactis*. Folio 4 y siguientes: indicación del evangelio de cada día y concordancia de los Evangelios. Estas tablas de concordancias ó cánones están divididas por columnitas reunidas en la parte superior por medio de arcos, de modo que forman una decoración arquitectónica, como se halla frecuentemente en los antiguos manuscritos españoles y en la mayor parte de las antiguas copias de los Evangelios. Siguen transcritos á continuación por el orden acostumbrado los cuatro Evangelios de san Mateo, san Marcos, san Lucas y san Juan. Las ocho últimas páginas contienen el juramento del veguer real de Gerona, al comienzo en latín, y en seguida traducido en lengua vulgar, «ad laycam seu vulgarem.» Esta última parte es del XV siglo.

La ejecución del Evangeliario no es de las más ricas; las iluminaciones de las rúbricas y de las iniciales son groseras; redúcense á esas combinaciones mezquinas de rasgos amarillos, azules y rojos que los escribientes españoles de la época empleaban tan frecuentemente.

Debo confesar que he inquirido y buscado inútilmente en Gerona el *Trésor* de Brunetto Latini, que M. Carini ha dado como existente en esta ciudad. ¿Estaria este manuscrito en otra parte y habria sufrido alguna tergiversación en las notas del sabio profesor del Vaticano?

Cumplo con un deber, para terminar la presente nota, expresando mi gratitud á D. Alfonso Gelabert, agente consular de Francia, que es tambien un literato y un arqueólogo distinguido, y al señor dean del cabildo de Gerona, por la especial atención con que me recibieron y auxiliaron con sus indicaciones é ilustrados consejos.

AUGUSTO BRUTAILS





EL TEMPLO DEL SEÑOR

CAPÍTULO XVI.

*De los Reyes de Aragón. Su comportamiento con las iglesias,
y feliz éxito en sus empresas.*



UES recorrido habemos ya todas las tierras y plagas de la mar, justo es que pasemos á hablar de los príncipes de nuestras regiones. Y si bien entre ellos los hay buenos y malos, como quiera que Vuestra Majestad es sucesor suyo hereditario y próximo, y sería odiosa toda comparacion, prefiero presentar á todos como buenos, tanto más cuanto, á pesar de que faltaron algunos en algo, pero no llegaron á las infamias que pueden echarse en cara á algunos de los anteriormente citados. Sirvales, pues, de disculpa á los que erraron la humana fragilidad, la cual impide que sean perfectos todos los hombres; de suerte que si en algunos la piedad no fué perfecta, baste para su honrosa memoria el no haberse manchado con vilezas. *No hay quien conozca y busque á Dios* (como debe) está escrito; y en cierto lugar hablando de la pureza de los ángeles se dice: *Hasta los que le sirven (á Dios) no han sido fieles, y en sus ángeles ha hallado maldad.*

Del principio de los reyes de Aragón habla extensamente Rodrigo de Toledo. Entre los reyes de España expulsados por la

invasión sarracena (1) es digno de recordación Sancho el Mayor, rey de Navarra, que llevó el título de Rey de las Españas.....
.....(2). Tenía este por esposa á Geloira (3), hija de Sancho, con-

(1) Se refiere sin duda á las arremetidas del *hagib* Almanzor, que durante veinte y cinco años tuvieron en jaque á los reyes de León y Navarra, y á los condes de Castilla y Barcelona. Pero por la palabra *exactos* (expulsados) no debe entenderse que los arrojara de sus dominios aquel terrible enemigo, sino de las ciudades principales.

(2) En lugar de estos puntos aparecen en el texto las siguientes palabras: *Tamquam ab illo Petro Cantabriæ duce et Ildefonso ejus filio, ex quibus in Hispania christiani nominis propagatio successit; præcipue Navarris regnavit.* Por más que me he devanado los sesos, no me ha sido posible dar con el sentido de estas palabras, es decir, con la relación que guardan con las anteriores. Ante todo advierto que lo copiado constituye cláusula, sin que aparezca verbo principal; preciso es suplirlo. ¿Debe tomarse de la cláusula anterior? Nada ménos que eso; pruébelo quienquiera, y se verá imposibilitado de sacar la traducción. ¿Hay que suponer como verbo principal al que sigue á *successit*? Bien pudiera ser, pero lo impide el punto y coma, el cual no se usa ántes de llegar al verbo principal sino en períodos de prótasis muy largas. Pues bien; supongamos que el punto y coma debe reducirse á coma, y tendremos: *Tamquam ab illo Petro Cantabriæ duce et Ildefonso ejus filio, ex quibus in Hispania christiani nominis propagatio successit, præcipue Navarris regnavit.* Pero aún así queda manco el sentido, pues, ¿cómo se explican los ablativos que siguen á *tamquam*? aquí no es posible suponer errata de imprenta pues son cinco las palabras que se hallan en aquel caso. ¿Habrás omitido el adjetivo *oriundus* ú otro equivalente? Acaso sea esta la única manera de explicar la dificultad, tanto más cuanto se observa cierto paralelismo entre *Cantabriæ* y *Navarris*, pues bien sabido es que la Cantabria antigua se extendía mucho más al E. que la moderna Asturias, y que Navarra comprendía parte de las provincias Vascongadas. Quiso, pues, decir, nuestro autor, á lo que yo creo: *Como descendiente de aquel Pedro que fué duque de Cantabria y de su hijo Ildefonso (Alfonso el Católico) que empezaron á extender (después de la invasión musulímica) el nombre cristiano por España, reinó principalmente en Navarra.*

Queda ahora una cuestión histórica difícil, ó mejor, imposible de resolver: ¿descienden de Alfonso el Católico los reyes de Navarra? El jesuita Masdeu con excelente crítica redujo á la clase de consejas cuanto dijeron Mariana, Moret, Briz Martínez y otros sobre los orígenes del reino de Navarra, por fundarse en los epitafios del monasterio de San Juan de la Peña y otros documentos apócrifos. El códice de Santa María de Meyá presenta como indudable la existencia de Iñigo Arista, como primer señor de Pamplona á mediados del siglo IX, defendida ya por Masdeu con irrecusable fundamento, Mas ¿era español ó francés el tal Iñigo? Como conde de Bigorra debè mirarse como francés, y por su nombre me inclino á considerarle como descendiente de franco-romanos. Hé aquí una cuestión que debieran dilucidar los eruditos.

(3). *Geloira, Gelvira, Elvira.* No es pues extraño que en otros escritos se le dé este último nombre. También se la conoce por *Doña Mayor*, tal vez por serlo con respecto á su hermana, esposa de Bermudo III, y este nombre consta en su epitafio en que se dá á Sancho el título de *Emperador*.

de de Castilla, de la cual habia tenido dos hijos, Sancho y Fernando; y de otra, mujer tuvo á Ramiro que muchos consideraron como hijo natural (1). Mas, aunque así se crea, no redundá en mengua de la casa de Aragon, pues los más importantes reinos y señoríos trajeron origen de ilícito consorcio. Rómulo, fundador de Roma, fué hijo de Rea Silvia, vírgen vestal y sacerdotisa de Vesta; Salomon, de la esposa de Urias; Constantino, de la posadera Helena, Abis, el mas antiguo de los reyes de España, tuvo por padre y abuelo á Gorgonio, que le tuvo de su hija, segun refiere Justino en el libro último de las *Antigüedades*. Lo mismo debe decirse de Ciro, Rey de Pérsia, nacido de adulterio; de Alejandro el macedonio, hijo de Nectanebo, por más que se le tenga por hijo de Filipo; de Latino que lo fué de Hércules, que despues de regresar de España le tuvo de Fatua, mujer de Fauno, bien que fué mirado como hijo de éste, conforme refiere Justino en el libro penúltimo de la obra susodicha; del mismo Hércules que nació de Alcmena, mujer de Amfición; de Carlos que reinó en Francia despues de Carlo Magno y fué tambien ilegítimo (2); y si hubiese de nombrar á todos los que se encuentran en el mismo caso larga y enojosa resultaría mi tarea. Pues bien; ora fuese Ramiro hijo legítimo, como parece quererlo Rodrigo, ora fuese ilegítimo, segun los demás escritores, baste saber que Sancho el Mayor de Navarra tuvo los tres hijos arriba citados. Poseía el tal Rey un caballo, que conservaba junto á la habitacion que le servia de dormitorio, pues en aquellos tiempos tenían la costumbre tanto soldados como jefes y aun los mismos reyes, de aposentar junto á su cuarto los caballos, á fin de tenerlos á mano, siempre que fuera necesario por la invasión de los musulmanes. Marchando un dia el Rey á girar una visita por sus dominios, recomendó á su esposa que cuidase de la conservación del caballo no ménos que de la suya propia; más hé aquí que García, el hijo mayor, pidió á la Reina se lo prestase, accediendo esta señora movida por cariño materno. Sabido que fué esto por uno de los primeros soldados de palacio, anunció á la Reina que su esposa llevaría muy mal lo que acaba de hacer, y ésta considerando más atentamente el asunto retiró á Gar-

(1) El rey *Cristianísimo*, como llaman á Ramiro I los cronistas aragoneses «no sólo no era bastardo, sino que por el contrario era el primogénito de Sancho el Mayor, habido en su primer matrimonio». La Fuente, *Hist. ecles. de España*, 3. Su madre fué Urraca ó Caya, señora del valle de Aybar y otros territorios de Navarra y Gascuña. Cuanto á los demás hijos, el primero fué García y no Sancho, y García le llama el autor más adelante.

(2) Carlos Martel, abuelo de Carlomagno, de quien aquí se habla, hubo de gobernar, como se ve, ántes que éste.

cia el otorgado permiso. Indignó á García la negativa, de tal suerte, que fué á verse con su hermano Fernando para que conviniese con él en acusar á su madre de adulterio con aquel soldado ante el Rey: calumnia á que resistió Fernando, aunque no tanto que no prometiera no contradecir á la acusación.

Estando, pues, el Rey de vuelta, se vé sorprendido por la acusación de su hijo García, apoyada por Fernando, y en consecuencia manda prender á la Reina y encerrarla en el castillo de Nájera, disponiendo entretanto se reuniese una junta para entender en la condenación de su esposa; lo cual se verificó sin que nadie, ni su hijo, compareciese á declarar contra ella. Ramiro, empero, se presentó diciendo que estaba pronto á defender en duelo la inocencia de aquella señora; sabido lo cual por García, aceptó el reto, esperando sólo el día consignado para salir al campo. Pero como quiera que hubiese referido á cierto hombre respetable de Nájera la calumniosa acusación fraguada contra su propia madre, pasó éste á ver al Rey y preguntóle si vería con gusto que le probase la fidelidad de su consorte; pregunta á que el rey Sancho contestó muy satisfactoriamente. Resultado de ello fué revelarse al Rey la calumnia de su hijo y ponerse en libertad á la Reina, que hizo renacer en el palacio la perdida alegría (1). Cuanto á los culpables hijos, pidió el Rey á su esposa les perdonara la injuria, y á ello accedió la Reina con la condición de que García no habría de reinar en el territorio que á ella por juro de heredad pertenecía; cláusula que confirmó Sancho, instituyendo en consecuencia como heredero suyo en Navarra á García, dando Castilla á Fernando, y declarando á Ramiro, por haber salido á la defensa de la Reina, sucesor en el reino de Aragón, que habia sido dado á ésta por Sancho al contraer matrimonio. Y así vino Ramiro á ser el primer rey de Aragón (2).

Poca era por aquellos tiempos la importancia de este reino, pues constituíanlo tan solo Jaca, Tarazona y los montes comarcanos. Muchos combates sostuvo Ramiro contra su hermano García y otras personas principales, los cuales no es del caso referir.

Sucedió á Ramiro su hijo Sancho (3), que habiendo pacificado

(1) El texto: *tristitia*. Debe ser *laetitia*, según el contexto.

(2) Todo cuanto se acaba de leer debe considerarse como otra de tantas fábulas miradas como historias por los autores antiguos. Ramiro fué rey de Aragón como primogénito, y si no lo fué de Navarra, debióse á tener Sancho hijos del segundo matrimonio. Estos por cierta sinrazón suelen llevar mejor parte que los del primero; y así sucedió con los hijos del rey navarro.

(3) El texto: *Garsias*. Distracción del autor, ya que el sucesor de Ramiro I de Aragón fué Sancho Ramírez. Tuvo sí un hijo de aquel nombre que fué obispo de Jaca.

el reino, tomó por su cuenta los medros del nombre cristiano, poniendo sitio á Huesca que ocupaban los musulmanes. Por más empeño que puso en tomarla no le fué posible, y herido mortalmente de un saetazo, mandó á sus hijos que no abandonaran el cerco hasta apoderarse de la ciudad. Murió el esforzado Príncipe, cuya última voluntad cumplieron sus hijos continuando el cerco; y dejando para cuando hubiesen logrado á Huesca ofrecer en sufragio del padre dignas exequias, (*no bien lo hubieron logrado*) dieron sepultura á su cadáver en el monasterio de San Juan de la Peña.

Después de Sancho reinó su primogénito Pedro. Habiendo acudido en auxilio de Huesca gran multitud de sarracenos, el nuevo Rey, que era profundamente religioso, mandó traer á los reales el cuerpo de San Victoriano, y habiéndosele éste aparecido le animó en tan gran manera, que consiguió de sus enemigos completa victoria; logrando así bien no pequeño botín y sobre todo la posesión de Huesca.

Tres fueron los hijos del rey Sancho, y todos reinaron consecutivamente por no dejar sucesión: fué el primero Pedro, el primogénito, que, obtenido que hubo á Huesca, fundó su iglesia catedral y el monasterio de Montearagón (1). A Pedro sucedió Alfonso, que mandó mucho tiempo en el reino de Castilla, y á su muerte tomó el cetro Ramiro el Monje. Por lo que toca á Alfonso (*el Batallador*), contrajo matrimonio con Urraca, hija de Alfonso, el rey de Castilla que se habia hecho dueño de Toledo: esta princesa era viuda de Raimundo, conde (*de Borgoña*) (2), que habia tenido de ella á Alfonso (VII). Habiendo muerto Alfonso, padre de Urraca, como el rey de Aragón no habia tenido de ella ningun hijo, entró á gobernar el reino de Castilla, y habiéndose suscitado desavenencia entre él y su consorte, después de haber sido ésta encerrada en un castillo, y de haberse sublevado contra el Rey los castellanos, tomóse el partido de solicitar el divorcio pretextando ser parientes por consanguinidad los reales consortes. A la verdad, el Monarca, si bien llevó á cabo grandes empresas como la conquista de Zaragoza y otras ciudades que tomó á los sarracenos, vió amargados sus dias por terribles persecuciones (sin que conste el fin

(1) Monasterio y castillo á la vez, fundado por Sancho Ramírez, y no por Pedro, como una amenaza de no parar hasta apoderarse de Huesca. Más tarde debia imitarle un ilustre descendiente fundando no ya un castillo, sino la ciudad de Santa Fé, como prenda segura de la conquista de Granada.

(2) El texto: *Sancio*. Los hermanos Raimundo y Enrique de Borgoña que con otros magnates vinieron al sitio de Toledo, recibieron en premio de sus servicios la mano de las hijas de Alfonso VI, Urraca y Teresa, respectivamente.

que tuvo) por causa, según se dice, de los sacrilegios que cometera. Puso mano al tesoro, á los predios y demás donaciones hechas á las iglesias despojando enteramente á la de León, conforme á lo que por extenso refiere Rodrigo, arzobispo de Toledo. Pues, luego que hubo repudiado á su mujer, se entregó á una vida incontinente y liviana, y los castellanos, enfurecidos contra él sobre todo después que hubieron sido escarmentados, dieron en rebelarse; y como se le hubiese agotado el dinero que necesitaba para sostener al ejército, volvió ojos y manos contra las iglesias, apoderándose de sus bienes, y confiscando las ofrendas que había donado la piedad de los reyes. Por ende plugo al Señor que perdiera el reino de Castilla, largo tiempo á su poder sometido: sublevóse contra él su antenado Alfonso, hijo de Urraca y de su primer marido, el cual fué proclamado rey con unánime consentimiento de los castellanos, quienes retiraron de esta suerte la obediencia á Alfonso (*de Aragón*). Molestado por los sarracenos de Lérida, marchó contra ellos y los atacó sin aguardar á los que con él venían, con tan mala fortuna, que vencido junto á Fraga, no pareció más vivo ni muerto. Esto ha dado lugar á varias opiniones, pues mientras unos suponen que sucumbió en la refriega, dicen otros que se ocultó avergonzado de la derrota, por no haberse encontrado su cadáver, bien que hay otra opinión, según refiere Rodrigo el toledano, la cual asegura que rescatado aquél de los infieles fué sepultado en el cenobio de Montearagón (1).

(1) Extraño parece que un escritor catalán no encuentre en Alfonso I de Aragón más que motivos de acerba censura, tanto más cuanto se dirige á un sucesor de aquel gran monarca. Por cierto que la historia imparcial no está de acuerdo con Margarit en este punto, ya que nos presenta al Batallador ansioso de realizar la unidad monárquica, y dotado para ello de singulares condiciones; pero tuvo la desgracia de casarse con una Doña Urraca en vez de una Isabel la Católica, como dice muy bien un historiador de nuestros días. Los excesos de liviandad sabido es de todo el mundo que deben atribuirse á Doña Urraca la cual sostuvo ilícitas relaciones, entre otros, con el conde Pedro González de Lara que tuvo de ella un hijo. De los desafueros contra las iglesias cometidos no puede en verdad disculparse del todo, más nótese que los partidarios de D.^a Urraca la obligaron no pocas veces á tomar represalias. Violento y ambicioso el Monarca, no puede en verdad negarse que no siempre fueron justos los medios de que echó mano contra sus enemigos, pero ¿por qué se ha de echar á él toda la culpa, siendo así que se vió constantemente provocado por Doña Urraca y los suyos? Los escándalos y revueltas de Castilla no cesaron con retirarse el aragonés á su propio reino; luego no deben atribuirse á él principalmente.

(Se continuará)

Por la traducción y notas aclaratorias.

J. G. S. Pbro.



NOTICIAS

RECONOCIDA la necesidad de que se reformára el Reglamento de nuestra Asociación literaria, la Junta Directiva convocó en el próximo pasado mes junta general de socios para tratar de dicho asunto, y después de varias reuniones celebradas con dicho objeto, nombróse una comisión encargada de formular y presentar los artículos que eran susceptibles de modificación. Dada cuenta por la misma de sus trabajos, fueron éstos aprobados en otra junta general celebrada el día 5 de los corrientes. Faltos de espacio para consignar detalles, diremos que dichas reformas están en un todo ajustadas á las indicaciones que hicimos con ocasión de reseñar en las páginas de la *REVISTA* el certámen del año último, ó sea en el número correspondiente al mes de Noviembre de 1886. En la misma fecha se procedió á la votación de los señores que deben formar la nueva Junta y Jurado, partiendo ya de la supuesta aprobación por parte de la autoridad de las referidas modificaciones; dando el siguiente resultado:

Junta Directiva: D. Francisco de P. Franquesa, Presidente; D. Joaquin Botet y Sisó, Vicepresidente; D. Emilio Grahit y Papell, Tesorero; D. Jaime Sagra y Pijoan, Bibliotecario, D. Jaime Brunet y Roig, Secretario.

Jurado: D. José Ametller y Viñas, D. Antonio Cervantes de la Rosa, Presbítero, D. Juan B. Ferrer y Esteve, D. Pedro Alsius y Torrent y D. José Pella y Forgas.—*Suplentes:* D. Pablo Civils y Vendrell, D. Ernesto Vivas y Bacó y Don Joaquin Coll y Llach.

El día 9 de este mismo mes tomaron ya posesión los señores nombrados, así de la Junta Directiva como del Jurado, en cuyo acto los individuos que componen éste eligieron de entre sí, conforme á la nueva organización, á los que debían desempeñar los cargos de presidente, vice-presidente, secretario y vice-secretario, habiendo resultado serlo por el orden mismo respectivamente los Sres. Pella y Forgas, Ferrer, Alsius y Civils.

Nos consta que la Comisión de Monumentos va á proceder en breve á la terminación de las obras del Museo provincial de Antigüedades y Bellas Artes encaminadas á dotar de luz cenital á las cuatro galerías superiores de aquel establecimiento, de las cuales faltan á terminar las de los lados norte y oeste. Celebramos de veras el acuerdo de dicha corporación, deseando ver pronto realizada una mejora tan importante como necesaria.

En los muestrarios fotográficos del Sr. Unal hemos tenido el gusto de ver reproducida en tamaño de placa y media placa la monumental capilla de San Narciso de esta ciudad. El Sr. Unal merece plácemes por la buena idea que ha tenido al ejecutar dichas reproducciones, que ha puesto á la venta á precios módicos, ya porque ha prestado un servicio al arte haciendo conocer un monumento interesante en su género, ya por haber facilitado medios á los numerosos devotos que solicitaban una vista de dicha capilla de condiciones aceptables para conservar y cuya falta se hacía sentir desde mucho tiempo.

Hemos tenido ocasión de ver repetidas veces espuestos en los escaparates de algunas tiendas trabajos de pintura y escultura debidos á varios aficionados de esta capital que revelan desde luego en su mayor parte felices disposiciones en sus autores. Amantes del fomento de las artes bellas, al cual hemos procurado contribuir en todas ocasiones, y celebrando que entre nosotros aumenten los cultivadores de aquellas, no podemos menos de aplaudir la aptitud y la constancia de que los aludidos autores vienen dando indudables muestras, deplorando de veras el menguado estímulo que suelen hallar, dados los escasos medios que en nuestra ciudad se ofrecen; circunstancia por la cual son más dignos de estima los autores aludidos. Duélenos, con todo, la observación que hemos hecho con frecuencia respecto al sistema que algunos siguen lastimosamente, dedicándose á copiar láminas ó dibujos, siquiera de mérito reconocido, que convierten ya en acuarelas ya en relieves, con un trabajo y una paciencia dignos de mejor empleo. Si para artistas de conocimientos superiores ofrecen graves dificultades tales procedimientos, puede calcularse lo que deberá suceder á modestos aficionados que han de luchar con escollos insuperables. Deploramos esos que calificamos de vanos esfuerzos por parte de aquellos, esfuerzos estériles siempre que ni redundan en gloria del arte ni aprovechan á los amantes del mismo. Concrétense á trabajar menos y con bases y procedimientos más conformes y abandonen los que han dado en seguir, esterilizando sus fuerzas y buenos deseos, y busquen en la copia del natural mejores carriles para llegar á la obtención de obras dignas de llamarse tales.

A mediados de este mes estuvieron en esta capital los individuos de la Asociación catalanista de excursiones científicas de Barcelona, señores Masó y Faura, con objeto de obtener algunas reproducciones de la Iglesia de San Pedro exteriores é interiores, así como del local del Museo y de algunos objetos allí custodiados, para formar parte del Album Monumental de Cataluña que tiene en publicación la expresada sociedad.

Hemos sabido con gusto que la Excm. Diputación provincial acordó en una de sus últimas sesiones consignar anualmente una cantidad destinada exclusivamente á compras de objetos de arte ó antigüedad para fomentar las colecciones del Museo de la provincia y evitar en lo posible que desaparezcan del país objetos de aquél género que con harta frecuencia pasan á enriquecer los establecimientos y colecciones del extranjero. Enviamos nuestros plácemes á la expresada corporación por su ilustrado acuerdo y á la Comisión de monumentos encargada de ejecutar aquella patriótica misión.

Tenemos entendido que nuestros compatriotas los laureados poetas señores Agulló y Riera y Bertran han obtenido los dos primeros premios en los Juegos Florales de Barcelona que deben celebrarse dentro breves días. Reciban los favorecidos nuestros afectuosos plácemes.